




GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021




CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO

 FILARMONICA DE ACAPULCO	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 2 de 11

CONTENIDO

	Páginas
Introducción	3
I. Valores	4
II. Principios Constitucionales	5
III. Principios Institucionales	7
IV. Reglas Específicas de Conducta	9

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega Director General

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 3 de 11


INTRODUCCIÓN

El presente documento expone una serie de principios y reglas de ética laboral, el cual establece de manera clara y sencilla las pautas que rigen el comportamiento de los recursos humanos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, con el propósito de definir conductas; para lograr el cumplimiento de los objetivos y valores del Organismo. Asimismo, este Código establece los valores para consolidar un ambiente de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional para cumplir de esta manera con los principios éticos.

Los principios constitucionales que cada servidor público debe tener presente y considerar como base fundamental en su actuar son: Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez, Legalidad, Lealtad e Imparcialidad.

Este documento se encuentra integrado de acuerdo con el Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial el día 01 de abril de 2016, en el cual se encuentran relacionados una serie de principios que debemos de atender y poner en práctica en el desarrollo de nuestras funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yajira Ozuna Pérez Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega Director General

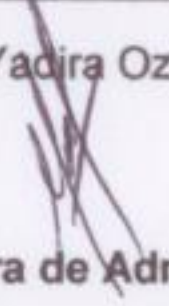
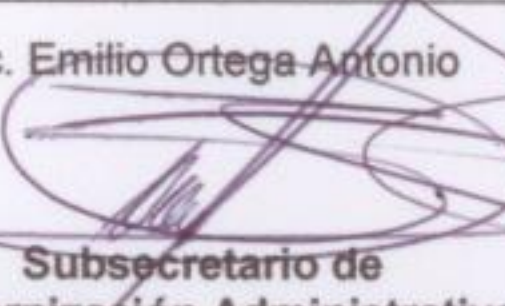
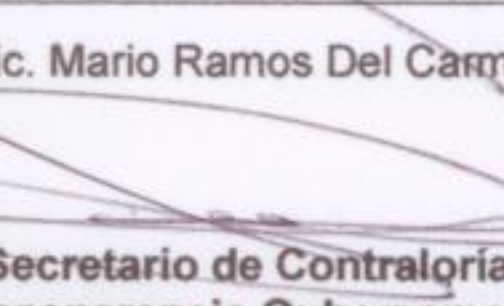
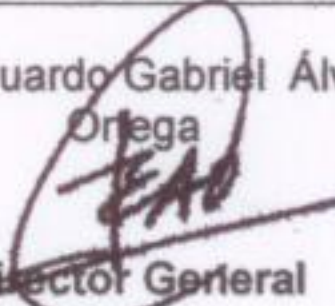
	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 4 de 11


1. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 27 ALCANCE I EL 01 DE ABRIL DE 2016)

CONSTITUCIONALES		INSTITUCIONALES		VIRTUDES COTIDIANAS	
✓	Eficiencia	✓	Bien común	✓	Puntualidad
✓	Eficacia	✓	Integridad	✓	Disciplina
✓	Economía	✓	Justicia	✓	Cortesía
✓	Transparencia	✓	Rendición de cuentas	✓	Calidad
✓	Honradez	✓	Entorno Cultural y Ecológico	✓	Profesionalización
✓	Legalidad	✓	Generosidad	✓	Vocación de Servicio
✓	Lealtad	✓	Igualdad	✓	Solidaridad
✓	Imparcialidad	✓	Respeto	✓	Participación
		✓	Liderazgo	✓	Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yacira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 5 de 11

2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

EFICIENCIA

Fundamental en la realización y desempeño de las funciones, con la finalidad de alcanzar la excelencia y calidad en la labor dentro del organismo.

EFICACIA

Alcanzar los objetivos y metas, con el uso racional y eficiente de los recursos disponibles.

ECONOMÍA

Aplicación de la correcta distribución de los recursos y consumo de los bienes y servicios programados para el logro de los objetivos y metas.


TRANSPARENCIA

Fundamental y esencial dentro de la administración pública, la información deberá ser clara, eficiente, veraz y oportuna de acuerdo a lo que establece la Ley de la materia.

HONRADEZ

Todo servidor público debe de actuar con compromiso, transparencia, rectitud, confianza e igualdad, hacer uso de los recursos necesarios para el desempeño de su trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega Director General

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 6 de 11

LEGALIDAD

Conocer y cumplir toda normatividad aplicable a las actividades relativas a su ámbito de competencia.


LEALTAD

Tener en cuenta los principios y valores para corresponder a la dependencia lo que de ella recibimos.

IMPARCIALIDAD

Actuar con rectitud, sin preferencias y privilegios indebidos dentro de la dependencia o persona alguna.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 7 de 11

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

BIEN COMUN

Nuestras decisiones deben satisfacer necesidades e interés de la sociedad, por encima de conveniencias particulares, el servicio público deberá ser una misión que adquiere legitimidad al satisfacer las demandas sociales y nunca cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD



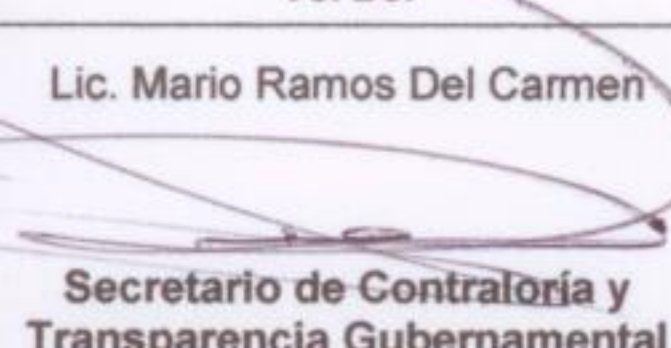
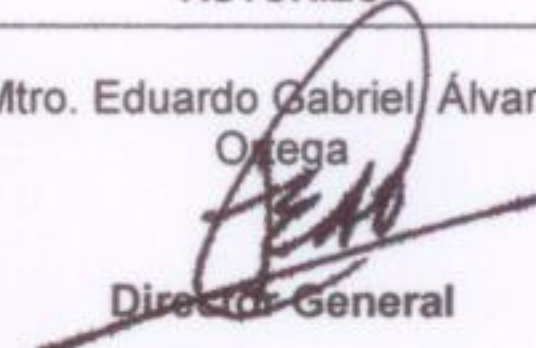
Actuar con honestidad y apego a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas contribuyendo a generar la cultura de confianza y apego a la verdad.


JUSTICIA

Conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función pública que se desempeña, con la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de la responsabilidad institucional.

RENDICION DE CUENTAS

Asumir con responsabilidad nuestro desempeño en observancia a procesos de evaluación del organismo, realizando nuestras funciones con eficacia y calidad, desarrollan procesos de mejora continua, con apertura, modernización y optimización de los recursos públicos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yalira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 8 de 11

ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO

Evitar causar daños a nuestro patrimonio cultural y ecosistema con nuestras decisiones y actos, mismos que deberán enfocarse a preservar la cultura en nuestro estado.

GENEROSIDAD

Actuar con una actitud sensible y solidaria de respeto y apoyo ante los compañeros de trabajo y en especial hacia las personas o grupos sociales logrando alcanzar su desarrollo integral.

IGUALDAD



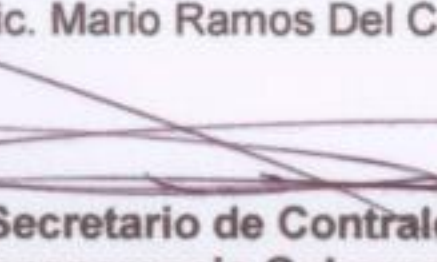
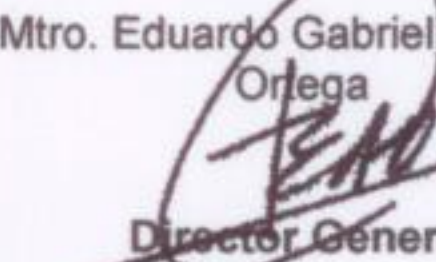
Otorgar nuestros servicios y atención al público sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política, sin aceptar influencias de circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad.


RESPETO

Dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconociendo en todo momento sus derechos, libertades y cualidades.

LIDERAZGO

Cumplir íntegramente este código de Conducta en el desempeño de la función pública, promoviendo valores y principios.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General



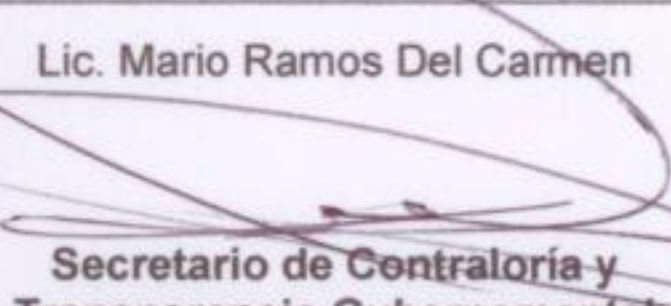
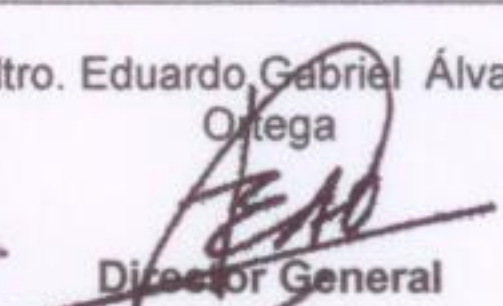
	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 9 de 11


IV. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

a) Cumplimiento de los Objetivos

Todos los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica tienen la responsabilidad jurídica, moral y civil a cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas con apego a las disposiciones legales aplicables, así como la mejora continua en el desarrollo de sus actividades.

- Conocer los documentos jurídicos y administrativos que rigen las atribuciones y funciones que son asignadas a cada Servidor Público del Organismo.
- El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor.
- Trabajar en equipo con un amplio sentido de cooperación en las actividades para lograr las metas.
- Aprovechar al máximo el tiempo de la jornada laboral para optimizar los resultados de su trabajo.
- Ser capaz de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yalira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Centraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

 FILARMONICA DE ACAPULCO	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 10 de 11

b) Cumplimiento del Marco Legal

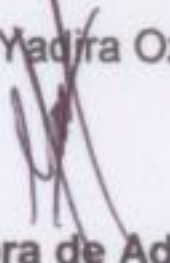

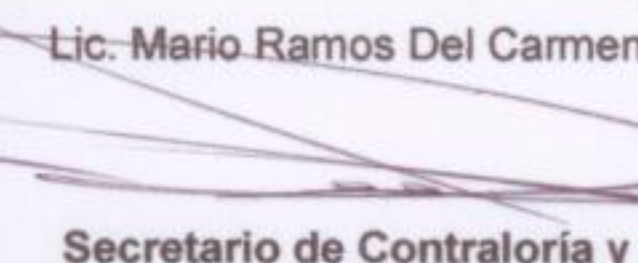
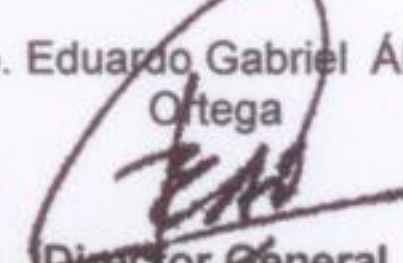
Ejercer y cumplir las funciones de manera eficaz y eficiente dentro del marco de la Ley, con apego a los valores y al cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado el Organismo.


- Conocer y cumplir toda la normatividad aplicable a las actividades relativas a su ámbito de competencia.
- No realizar actos que sean contrarios a la normatividad.

c) Desempeño del Cargo Público

Desempeñar el cargo, puesto o comisión con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, lealtad e imparcialidad.

- Cumplir con lealtad los objetivos del Organismo.
- Atender y cumplir las actividades con calidad, eficacia, eficiencia y mejora continua.
- Actuar con un alto sentido de responsabilidad, honradez, integridad y transparencia.
- Trabajar comprometido con el Organismo para alcanzar las metas y objetivos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 11 de 11

d) Rendición de Cuentas y Manejo de Recursos


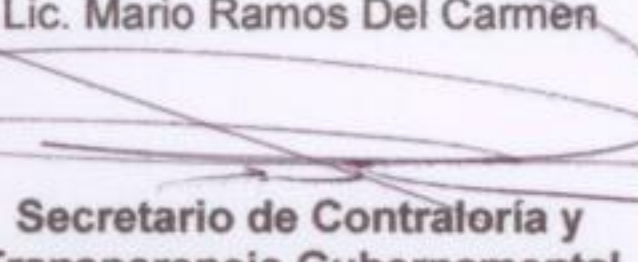
Cumplir con la responsabilidad de informar del manejo de los recursos humanos, financieros, y materiales del Organismo, con apego a la normatividad.

- Cumplir con la normatividad vigente en la aplicación de recursos, así como en la rendición de cuentas.
- Utilizar los recursos asignados de manera eficaz y eficiente.
- Utilizar en forma adecuada los bienes y servicios en bien del patrimonio del Organismo.

e) Ambiente Laboral

Desarrollar las actividades de trabajo en un clima de respeto, comunicación y colaboración para fomentar las relaciones laborales, respetando la equidad y participación de los integrantes del Organismo para lograr la misión y los objetivos institucionales.

La Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social está comprometida con el bienestar de los guerrerenses difundiendo la cultura musical a través de la presentación de los diferentes conciertos de música sinfónica. En este sentido se elaboró el Código de Conducta de los Servidores Públicos y considerarlo como base para nuestro actuar.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General